



Mi Universidad

Mapa Conceptual

Nombre del Alumno: Rocío del Milagro Martínez Lázaro

Nombre del tema: Unidad I Y II

Parcial: 7mo. Cuatrimestre

Nombre de la Materia: Derecho a la Seguridad Social

Nombre del profesor: Flor de María Culebro Estrada

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Pichucalco, Chiapas 14 de noviembre de

Derecho social y seguridad social

Conceptos fundamentales de seguridad social

La seguridad social es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso

Es la que trata de evitar o reparar los riesgos o daños que pueden ocurrir a un individuo

Las raíces de la Asociación Internacional de la Seguridad Social se encuentran en las mutuas de seguros

La OISS tiene como finalidad promover el bienestar económico y social de los países iberoamericanos

CISS tiene el objetivo de fomentar el desarrollo de la protección y seguridad social en América

OIT y reflejó la convicción de que la justicia social es esencial para alcanzar una paz universal y permanent

Organismos internacionales sobre seguridad social

El Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales consagra el derecho a la seguridad social

La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Convenios internacionales sobre seguridad social

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es el organismo encargado de proteger y promover los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano

La organización y administración del Seguro Social están a cargo del organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios

El seguro social

- 1) Riesgos de Trabajo (SRT)
- 2) Enfermedades y Maternidad (SEM)
- 3) Invalidez y Vida (SIV)
- 4) Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SRCV)
- 5) Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS).

Tipos de seguro social

Surgimiento del derecho social

Entre finales del siglo XIX y comienzos del XX, las críticas al capitalismo se agudizan y los derechos sociales experimentaron un renovado impulso político e inclusión legal

El 1919 se establece la constitucionalización y la internacionalización del Derecho social

Antecedentes históricos del derecho a la seguridad social

EDAD ANTIGUA: Se crearon las instituciones de caridad pública y privada

EDAD MEDIA: nace por el constante abuso de los señores feudales donde lo único que frenaba estos abusos era la Iglesia Católica formando organizaciones de defensa y asistencia social

EDAD MODERNA: En Inglaterra, en 1561 se da un importante paso, con la publicación de la llamada "Ley de Pobres"

Principios rectores de la seguridad social

- A).- Universalidad
- B).- Integridad.
- C).- Solidaridad
- D).- Unidad
- E).- Subsidiariedad

Tema flotante

Fundamentos constitucionales de la seguridad social

El derecho de la seguridad social encuentra su fundamento en el artículo 123 Apartado A fracción XXIX y en el Apartado B fracción XI

Actualmente se realizó una reforma constitucional de 2020 para garantizar el acceso a un seguro de salud

El convenio 102 de la OIT

Es el único instrumento internacional, basado en principios fundamentales de seguridad social, que establece normas mínimas aceptadas a nivel mundial para las nueve ramas de la seguridad social

En 2001, el Consejo de Administración de la OIT confirmó su estatus de norma actualizada, y la Conferencia Internacional del Trabajo en 2011 lo reconoció como un punto de referencia en el desarrollo gradual de una cobertura de seguridad social integral a nivel nacional

Sistema de seguridad social en México

La Organización Internacional de Trabajo la define como la protección que la sociedad proporciona a sus miembros

La Seguridad Social es un término que se refiere al bienestar de las y los ciudadanos, integrantes de una comunidad

La seguridad social es una institución nacida de la solidaridad humana, que se manifiesta en la reacción de ayudar a personas o grupos en estado de necesidad

El seguro social en México

Enfermedades y accidentes

Artículo 474. LFT- Accidente de trabajo es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, la muerte o la desaparición derivada de un acto delincencial, producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste

Artículo 475. LFT- Enfermedad de trabajo es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios

Consecuencias de los riesgos de trabajo

Artículo 477. LFT- Cuando los riesgos se realizan pueden producir:
I. Incapacidad temporal
II. Incapacidad permanente parcial
III. Incapacidad permanente total
IV. La muerte
V. Desaparición derivada de un acto delincencia

Prestaciones en especie

Artículo 102. LFT- Las prestaciones en especie deberán ser apropiadas al uso personal del trabajador y de su familia y razonablemente proporcionadas al monto del salario que se pague en efectivo

Prestaciones en dinero

El asegurado que sufra un riesgo de trabajo tiene derecho a las siguientes prestaciones en dinero

En el caso de enfermedades de trabajo, se calculará con el promedio del salario base de cotización de las cincuenta y dos últimas semanas o las que tuviere si su aseguramiento fuese por un tiempo menor para determinar el monto de la pensión

Pensiones en caso de fallecimiento o desaparición en acto delincencial del asegurado.

Pensiones temporales o definitivas (con una pensión mínima garantizada por el Gobierno Federal), asignaciones familiares y ayuda asistencial
Beneficiarios del asegurado o del pensionado, a la muerte de estos

El IMSS, facultades y estructura

Artículo 2 LSS. La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Registro y afiliación ante el IMSS

Artículo 15 LSS. Los patrones están obligados a: I. Registrarse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto, comunicar sus altas y bajas, las modificaciones de su salario y los demás datos, dentro de plazos no mayores de cinco días hábiles

El salario base de cotización

Artículo 82. LFT- Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo

Artículo 83. LFT- El salario puede fijarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, a precio alzado o de cualquier otra manera

Artículo 85. LFT- El salario debe ser remunerador y nunca menor al fijado como mínimo de acuerdo con las disposiciones de esta Ley. Para fijar el importe del salario se tomarán en consideración la cantidad y calidad del trabajo

Sujetos del regimen obligatorio

El Seguro Social cubre las contingencias y proporciona los servicios que se especifican a propósito de cada régimen particular, mediante prestaciones en especie y en dinero

Sujetos del regimen voluntario

Artículo 13. LSS- Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio:
I. Los trabajadores en industrias familiares y los independientes, como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados

Seguro de riesgos de trabajo

Artículo 473. LFT- Riesgos de trabajos son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo